

El Presidente de la Republica Peruana.

Marzo de 1823

Gratis

Por cuanto considerando a los meritos y servicios de D.ⁿ Jeronimo Alledina, he venido en nombrarle de Teniente de Guardas del Regimiento de esta Ciudad, con el sueldo de su Dotacion, vacante por fallecimiento de Don Manuel Chicarro que lo obtuvo: Por tanto, ordeno y mando, se hagan y honoren por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le tiene expedido el presente y firmado por mi, sellado con el sello provisional del Estado, y remitiendolo por el Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, del que se toma la razon donde corresponde. — Dado en Lima a veinte y quatro de Mayo mil ochocientos veinte y tres, quinto de la Independencia; Segundo de la Republica — Jose de la Riva Aguiar — Por orden de su Excelencia — Mariano Valdivia — Su Excelencia confiere titulo de Teniente de Guardas del Regimiento de esta Ciudad, a Don Jeronimo Alledina. — En Sello — Gratis —

D. L. 94-33.

MH-OL 94

Co. 22

Doc. 104

Fol. 4

Copiado a los del Libro respectivo